

ANÁLISIS DEL PROCESO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL DESARROLLADO EN
EL CORREGIMIENTO DE CABRERA, MUNICIPIO DE PASTO, NARIÑO, COLOMBIA

UNIVERSIDAD DE NARIÑO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS
SAN JUAN DE PASTO
2018

ANÁLISIS DEL PROCESO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL DESARROLLADO EN
EL CORREGIMIENTO DE CABRERA, MUNICIPIO DE PASTO, NARIÑO, COLOMBIA

Presentado por:

EDISON MAURICIO IBARRA DELGADO

Monografía presentada como requisito parcial para optar al título de Ingeniero Agrónomo-
Modalidad Diplomado

Asesor:

ÁLVARO MAURICIO CADENA PASTRANA I.AF.

UNIVERSIDAD DE NARIÑO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS
SAN JUAN DE PASTO

2018

CONTENIDO

1	INTRODUCCIÓN	1
2	OBJETIVOS	3
3	MARCO CONCEPTUAL	4
3.1	Ordenamiento territorial	4
3.2	Participación en los procesos de planificación territorial rural	4
3.3	Empoderamiento y planificación del espacio - territorio	6
3.4	Urbanidad y ruralidad	8
3.5	La configuración del paisaje y la perspectiva de planificación	11
3.6	Sistemas de información en la planificación territorial	12
3.7	Territorialidad y desarrollo rural	14
3.8	Planificación territorial rural con equidad social.....	15
3.9	Perspectivas: La nueva ruralidad en los procesos de planificación territorial	17
4	MARCO LEGAL.....	20
5	MARCO CONTEXTUAL	24
5.1	Contexto internacional.....	24
5.2	Contexto nacional	25
5.3	Contexto Local.....	27
6	METODOLOGÍA	28
7	RESULTADOS Y DISCUSIÓN	31
8	CONCLUSIONES	41
9	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	43

Lista de Graficas

	Pág.
Gráfica 1. Metodología de microplanificación	5
Gráfica 2. Distribución rural y equidad	16
Gráfica 3. Esquema administrativo de planificación territorial	8
Gráfica 4. Mapa de índice de ruralidad en Colombia	13
Gráfica 5. Principios de la nueva ruralidad	18
Gráfica 6. Mapa - conflictos de uso de suelo	¡Error! Marcador no definido.

1 INTRODUCCIÓN

La planificación en los procesos de desarrollo ha sido una de las premisas en la historia de humanidad, siendo base del fortalecimiento institucional, bienestar en las comunidades y acciones en el territorio. Es importante reconocer que toda decisión realizada en los procesos de planificación tendrá incidencia directa sobre las dinámicas ecológicas y productivas, la cultura organizativa, valores, culturas, instituciones y demás aspectos socio culturales y socio económicos, por tanto, es necesario generar herramientas que permitan armonizar intereses y favorezcan la discusión democrática para generar acuerdos colectivos sobre el territorio (Gonzales, 2013).

En Colombia, la política ambiental desbordada y las malas decisiones en la planeación de los territorios por las urgencias económicas del Estado, no ha tomado medidas correctivas en las formas de usos del suelo: urbano, agrario, agroindustrial, minero energético, lo cual ha provocado una explotación excesiva tanto de recursos naturales como los de producción; lo cual ha generado en el transcurso del tiempo alteraciones y colapsos ambientales. Por ello, es prioritario reflexionar y tomar medidas aplicando nuevos procesos de planificación para los municipios (Rengifo, 2012).

La formulación del Plan de Ordenamiento Territorial Pasto - *Territorio Con Sentido 2014 – 2027*, se plantea en torno a tres estructuras identificadas metodológicamente como componentes territoriales esenciales toda vez que sirven de soporte al sistema social y al desarrollo de las actividades humanas que involucran la ocupación y transformación del territorio: Ambiental, económica, funcional y de servicios. Tales componentes se convierten en la base de proposición de las estrategias ambientales, espaciales y económicas que servirán de insumos para la construcción de un modelo de ordenamiento territorial orientado hacia su transformación positiva a partir de la ocupación y aprovechamiento eficiente de sus recursos (Alcaldía de Pasto, 2015).

El corregimiento de Cabrera, municipio de Pasto, se ha convertido en un centro de desarrollo económico, productivo y cultural por su cercanía a la capital de Nariño, pues se ubica a 4,8 km de distancia de la entrada del corredor oriental de la ciudad de Pasto y a tan solo 1,5 km de distancia de la vía panamericana perimetral que comunica el norte, oriente y sur del departamento de Nariño, con otras regiones. Esta característica, ha generado un crecimiento de la población y con ello el

crecimiento del sector de la construcción – vivienda, de pobladores del área urbana de Pasto, que ven en este corregimiento un sitio de descanso y relajación, porque se encuentra ubicado dentro del espacio de expansión urbana del municipio de Pasto hacia el 2027 (Alcaldía de Pasto, 2015).

La población del corregimiento ha crecido significativamente, pasando de 2800 habitantes a un poco más de los 3600 en solo 5 años, lo que implica una tasa de crecimiento del 5,71% anual, y de las 6 veredas actuales: Cabrera centro (centro urbano), Duarte, Purgatorio, La Paz, Buena Vista Alto y Buena Vista Bajo, el desarrollo de construcciones modernas ha aumentado en un 60% para el centro urbano desde el año 2005, y para las otras veredas, se observa un crecimiento del 12% promedio general (Alcaldía de Pasto, 2015). El aumento del área urbana se ha desarrollado de forma ilegal, afectando el paisaje rural del corregimiento de Cabrera.

Por tal motivo, analizar cómo se encuentra articulado el Plan de Ordenamiento Territorial de Pasto: 2014 – 2027 a sus dinámicas territoriales en el corregimiento, permitirá articular herramientas de planificación con base a las perspectivas de crecimiento del municipio de Pasto y condiciones del corregimiento de Cabrera, buscando generar espacios de discusión y concertación entre pobladores, inversores, administración municipal y otros actores interesados, para controlar los efectos negativos que puedan generarse por un crecimiento desbordado, acelerado y no controlado, que por la observación directa y relatos de moradores de la zona, no cuenta con un control de la secretaria de planeación municipal, la secretaria de agricultura municipal, así como la intervención de Corponariño, el IGAC, la UPRA y otras entidades encargadas de velar y respetar lo dispuesto en la Ley 1454 de 2011.

2 OBJETIVOS

2.1. Objetivo General

Analizar el proceso de planificación territorial desarrollado en el corregimiento de Cabrera, municipio de Pasto, Nariño, Colombia.

2.2. Objetivos Específicos

1. Identificar y describir los diferentes procesos de planificación territorial desarrollados en el corregimiento de Cabrera, municipio de Pasto.
2. Establecer los criterios normativos que rigen los procesos de planificación territorial desarrollado en el corregimiento de Cabrera, municipio de Pasto.
3. Proponer alternativas de mejora frente a los procesos de planificación territorial desarrollados en el corregimiento de Cabrera, municipio de Pasto.

3 MARCO CONCEPTUAL

3.1 Ordenamiento territorial

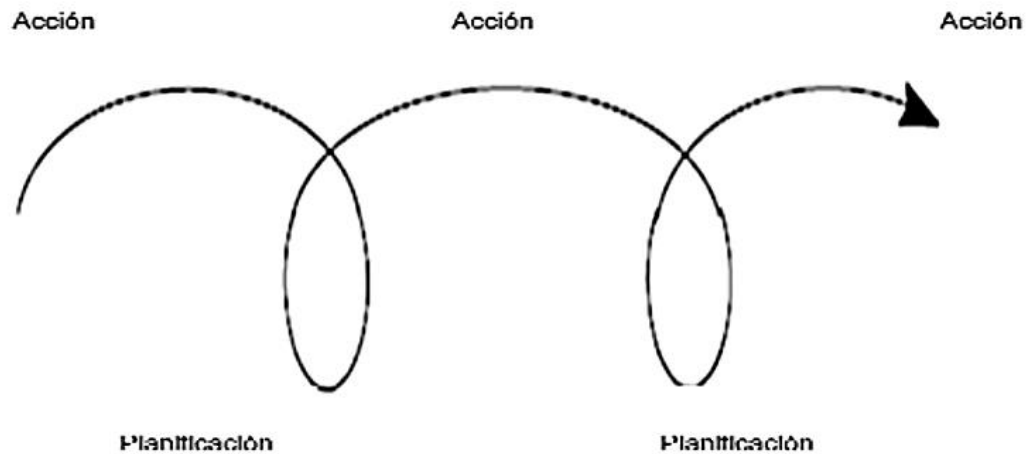
En Colombia los procesos de ordenamiento territorial están cobijados por la Ley 1454 de 2011, y buscan que las comunidades y los espacios físicos, sean puntos de encuentro para el desarrollo social, tomando como base los recursos necesarios/recursos disponibles en dichos espacios, para ejercer una buena administración y control de ellos, pues esto garantizara que haya sostenibilidad y sustentabilidad por un tiempo prolongado (Legislativo, 2011). Sin embargo para que este proceso de ordenamiento territorial funcione, es necesario que las mismas comunidades se organicen con base a las discusiones de las administraciones municipales, departamentales y nacionales, para crear y disponer de espacios delimitados, con una figura jurídica y connotaciones especiales, de acuerdo a las dimensiones contempladas– territorialidad (indígena, campesina, afro; urbana y rural) productiva (Agrícola y pecuaria), económica (manufactura, industrial, turística) de interés cultural, arquitectónico (paisajístico), para su posterior desarrollo (Cante, 2012).

Se podría afirmar entonces, que el ordenamiento territorial en Colombia, es un proceso que involucra directamente a los grupos sociales, ya que es en el territorio donde tienen lugar sus actividades cotidianas, por tanto, ha estado presente en el devenir histórico de las sociedades (Hernández, 2010); pero dicho territorio debe ser legislado y administrado desde un punto de vista gubernamental, que guíe su expansión y desarrollo, para no generar afectaciones de espacio y administra la buena disposición de recursos que existan en dicha zona

3.2 Participación en los procesos de planificación territorial rural

Evidentemente, los procesos de planificación territorial requieren direccionalidad, desde la articulación de las políticas nacionales, con las regionales y locales, hasta la complementariedad de acciones tendientes a fortalecer el lazo institucional con el social, brindando la oportunidad a grupos sociales organizados de aportar al proceso.

Gráfica 1. Metodología de micro planificación



Fuente: Métodos y Aplicaciones de la planificación regional y local en América latina (Sandoval, 2014; Pág. 60)

Este punto es importante, porque no parte de las consideraciones generales, sino que ahonda por estar centrado en la planificación territorial a nivel comunitario, permitiendo que hasta los grupos sociales más pequeños – quienes son en realidad los que configuran los espacios, generen las soluciones a las problemáticas de la construcción colectiva territorial, cuya preocupación es el proceso de diseño y desarrollo de planes. La idea clave del método consiste en el diseño de intervenciones preparadas y aplicadas en la localidad de manera rápida y comunitaria (Goethert y Hamdi, 1988). Al establecer procesos de micro planificación a niveles tan específicos, el ámbito de aplicación de las herramientas incorpora una aproximación a la interacción pública privada de modo interactivo, dinámico y retroalimentado: acción - reflexión – acción (Grohmann y Hernández, 1998).

Incluso en este último nivel de estudio, tan personal e intrusivo, la mayoría de las intervenciones y acciones que puede ejercer el Estado, son respuesta a demandas provenientes de estos individuos o grupos organizados, enfocados en el accionar de iniciativas de desarrollo comunitario, sin necesariamente haber efectuado cambios drásticos en el formalismo del proceso, es decir, que la estrategia ya no es de las instituciones hacia la comunidad, sino de las comunidades hacia el estado. Este proceso de desarrollo tiene la lógica de “*lo local*” en una concepción orgánica, y se define con relación a la implicancia espacial de sus efectos. Es decir, los impactos tienden a decrecer con

rapidez, a medida que se alejan del punto de intervención, y por ende, este subsistema es incapaz de expandir espacialmente su proceso a otras localidades, creando así un vínculo con los beneficiarios, recuperando el concepto de Hiernaux (2000): *“el espacio es construido por la acción humana, y más concretamente por la interrelación de los actores sociales, en un espacio geográfico determinado”*.

3.3 Empoderamiento y planificación del espacio - territorio

En el desarrollo de los procesos de planificación territorial rural, como se ha visto anteriormente, se debe contar con la participación de la población, para identificar los rasgos característicos de los territorios y de esta forma realizar un diagnóstico situacional exacto, respecto de las problemáticas que aquejan a una comunidad en particular. Para estos propósitos, se requiere que las herramientas diseñadas para este propósito identifiquen las condiciones técnicas, sociales y económicas, así como los segmentos específicos de población que habitan los territorios.

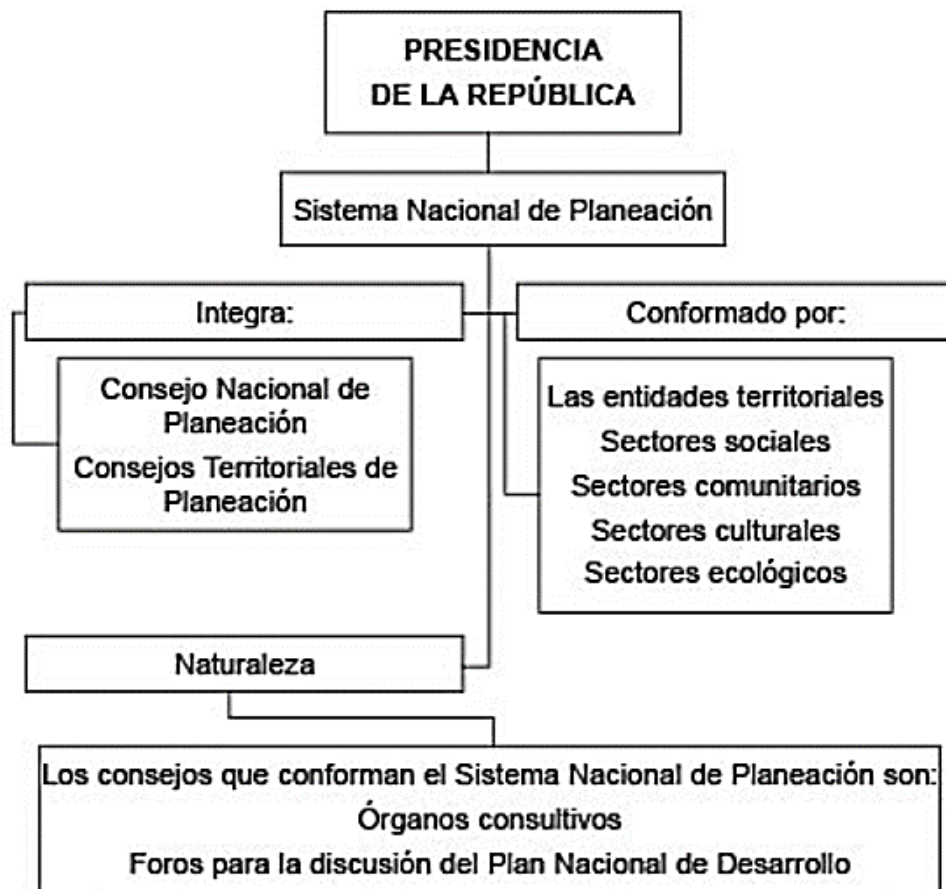
La investigadora Fátima Souza (2008), genera una reflexión en torno a estos aspectos de empoderamiento de las comunidades, refiriéndose sobre el concepto y utilización de las herramientas en aspectos técnicos y poco objetivos sobre las realidades comunitarias, y refiere que el problema está en que: *“Muchos programas y estrategias de desarrollo rural están todavía anclados en el modelo productivista propio de la modernidad y de la industrialización. Sin embargo, incluso aquellos que intentan construir un desarrollo sostenible, están atrapados en la paradoja de tener que sobrevivir en la economía de mercado, adaptándose a las demandas de la sociedad de consumo y a las premisas del productivismo.*

Es decir, que las herramientas utilizadas en la actualidad responden a componentes netamente técnicos y numéricos – productividad, recursos naturales, hídricos y humanos, visto la población rural, como una herramienta que contribuye con su fuerza de trabajo al componente productivo, pero no se ha creado aun una herramienta de conciencia colectiva sobre aspectos propios de la población.

Un ejemplo de esta situación se puede observar en las estrategias ineficientes de articulación que realizan el Departamento Nacional de Estadística – DANE y el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, en la identificación de los componentes socioculturales, que contribuyen al equilibrio territorial. Según Jaime Rendon Acevedo, docente de la facultad de economía industrial de la Universidad de Medellín el problema radica en las múltiples transformaciones políticas de la nación y la ineficiente aplicación de leyes y decretos sobre el tema de planificación territorial, que han hecho volcar la mirada hacia el concepto de municipio y su ordenamiento, pues de acuerdo al mandato constitucional, es la unidad básica de la división político-administrativa del Estado, a la que le corresponde construir mejores formas de vida para la comunidad que habita el territorio local (Acevedo, 2015).

Según el investigador, en el periodo comprendido entre los años 1950 a 1985, antes de la entrada del nuevo modelo constitucional, el esquema de planificación territorial estaba centralizado en los organismos institucionales centrales – Ministerios, como los únicos entes capaces de dirigir y trazar el rumbo del País. Esta situación, genero un conformismo social y una dependencia no solo poblacional, sino de los mandatarios locales, hacia el planteamiento de soluciones por parte del gobierno central, quien hoy en día puede verse sobrecargado por no brindar el empoderamiento necesario, en las responsabilidades que competen a los órganos locales.

Gráfica 2. Esquema administrativo de planificación territorial



Fuente: (IGAC, 1998; en Acevedo, 2015)

Antes del último decenio del siglo XX, en Colombia el gobierno central era el que planificaba, financiaba y resolvía las necesidades administrativas de orden regional y municipal, nombrando a los gobernadores de turno y estos, a su vez, a las autoridades municipales.

3.4 Urbanidad y ruralidad

De acuerdo al anterior planteamiento, si el ordenamiento territorial agrupa a comunidades en un espacio determinado, es necesario delimitar su área para que se disponga de recursos adecuados y se categorice a dichas comunidades, en pro de diseñar y crear soluciones a sus necesidades, acotadas a la realidad normativa y jurídica que les atañe (Cante, 2012). Para que este proceso se dé, es necesario identificar dos conceptos clave en el proceso, el primero de ellos (urbano) referente

a zonas de agrupamiento comunitario, donde convergen los habitantes en base a un modelo de carácter económico y comercial, es decir un punto de encuentro que les permita el intercambio de productos, bienes y servicios por otros¹. El otro concepto (rural), que describe los espacios dedicados al paisaje y la producción primaria de bienes y productos de consumo, que benefician las actividades comerciales. Estos dos conceptos se agrupan al concepto de planificación territorial, como una ciencia aplicada propia de la cartografía, para generar mapas de interés y ubicación espacial de dichas zona - urbano y rural (BANREP, 2017). Este diseño de mapas permite comprender las concepciones de territorio, sociedad y ubicación espacial, lo que hoy en día se conoce como cartografía social.

En Colombia, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, es la entidad encargada del diseño y producción de mapas en Colombia (ibid., 2017). Los mapas elaborados por la entidad permiten establecer cuál es la configuración real del territorio en materia poblacional, productiva, política, cultural, ambiental y geográfica, que genera las bases para la identificación de grupos poblacionales y sus necesidades, en función de su condición rural o urbana.

Se puede inferir entonces que la Planificación Territorial Rural es un proceso sistemático, que permite una reflexión colectiva y que tiene en cuenta las variables del entorno y la participación de los actores directos del proceso, para la toma de decisiones eficientes en la determinación de políticas públicas que ayuden a establecer los criterios para el ordenamiento territorial y la consolidación de grupos y comunidades rurales, en pro de la solución escalonada de sus necesidades.

Pero ¿Porque hablar de necesidades en aspectos de planificación territorial rural? De acuerdo con el investigador Salomón Kalmanovics en el periodo comprendido entre los años 1938 a 1995 la población rural paso del 70,1% al 28%, teniendo como base fundamental de esta teoría que los

¹ Debe contemplarse, que cuando se habla de intercambio de recursos, no solo se habla del intercambio monetario comercial entendido como compra y venta, sino que, desde la perspectiva socioeconómica, el intercambio se presenta por la relación existente y prolongada que se da, entre dos personas que, identificando los bienes y posesiones del otro sobre sus necesidades, llegan a un acuerdo de tasación entre artículos, es decir, que dicho intercambio permite medir el valor de un producto bien o servicio, con otro de similar o equivalencia semejante entre sí: Ejemplo: El frijol por maíz, ambos son granos, sirven para la cocción, son productos alimenticios, pero el uno tendrá mas valor que el otro, de acuerdo al interés y necesidad de las partes. (Bonet & Meisel, 2017)

procesos de crecimiento y expansión urbanística, el conflicto armado entre el gobierno y guerrillas que causo desplazamientos masivos, así como la guerra de poderes de mitad de siglo entre fuerzas políticas contrarias y la búsqueda de nuevas oportunidades laborales y mejoramiento de la calidad de vida, etc., movilizaron la población rural hacia el contexto urbano, pero manteniendo su característica rural. (Kalmanovics, 2001). Esta situación, constante en las regiones rurales del país, configuro drásticamente el uso de suelos de los predios productivos y el desarrollo de actividades agropecuarias extensivas, minería extractiva, siembra de cultivos ilícitos, desmineralización e infertilidad de suelos anteriormente concebidos productivos, que afectaron directamente a comunidades rurales y su entorno, no solo afectando las condiciones sociales, sino las económicas y ambientales, que hoy en día son consideradas de importancia en el diseño de una estrategia de acompañamiento integral en cuanto a materia de ordenamiento y planificación territorial se refiere.

La planificación territorial aborda el componente rural, no es su único carácter de estudio. Según Carlos Sandoval (2014), la planificación territorial se puede entender como el impulso de un fenómeno social específico denominado “*desarrollo local*”.

Las consideraciones del territorio permiten otorgar un concepto sobre ruralidad y urbanidad, pero: - *¿Qué fue primero, el campo o la ciudad?* -, Este pequeño interrogante, no deja de ser un tema interesante para el abordaje académico, pues si bien el campo, se define como un espacio abierto para el desarrollo de actividades agropecuarias, este se crea y define gracias a la fuerza de trabajo humana; ahora bien, la fuerza de trabajo humana, no es simplemente aquella fuerza bruta productiva individual, sino que se concibe como la fuerza colectiva que permite crear sociedad, es decir, en los pequeños espacios rurales, nacieron los cimientos de las civilizaciones y con esto la articulación de las comunidades para agruparse y establecerse en un entorno delimitado por las condiciones geográficas, los recursos naturales y los beneficios que pueden representar para una sociedad (Fernández, 2008).

Entonces, es correcto afirmar que los procesos de planificación territorial sean rurales o urbanos, tienen un objetivo común y no deben considerárseles separados. Este objetivo, es el análisis de las condiciones sociales en las cuales se desarrollan grupos humanos y convergen para transformar el territorio. Si viene este proceso es necesario, también se debe precisar los alcances y el énfasis

metodológico de este concepto, asociado a un proceso social complejo, originado en *“una construcción colectiva a nivel local, que tiene como objetivo movilizar los recursos del territorio en torno de un proyecto común e incluir al conjunto de la población”* (Sandoval, 2014).

Para este propósito, deben analizarse y correlacionar variables económicas, sociales, institucionales, geográficas y ambientales. La planificación territorial incorpora el principio de integralidad, pues no solo es un actuar unilateral (del estado), sino que en gran medida requiere del apoyo de la comunidad, desde la consideración de las realidades presentes – grupos étnicos y tendencias culturales presentes en territorio, medios de producción, economía principal y sus economías, desarrollo político y administrativo para la delimitación de suelos, espacios y usos de los mismos, etc (Bartolomé, 1991).

3.5 La configuración del paisaje y la perspectiva de planificación

El gobierno nacional de Colombia puso en marcha estrategias, políticas, planes y programas para el fortalecimiento de una identidad espacial colombiana, por ejemplo, con la entrada en vigencia del Decreto 3600 de 20 de septiembre de 2007, se reglamentó las disposiciones de la Ley 099 de 1993 y la Ley 388 de 1997, en cuanto a materia de ordenamiento del suelo rural y al desarrollo de actuaciones urbanísticas. Pero este decreto, no solo define el instrumento de planificación de escala intermedia que desarrolla y complementa el plan de ordenamiento territorial para el suelo rural, sino que además adopta una postura referente en cuanto a la protección del paisaje rural y su transformación.

La convención Europea del Paisaje realizada en el año 2000, en Florencia (Italia), definió el paisaje como *“cualquier parte del territorio tal como la percibe la población, cuyo carácter sea el resultado de la acción y la interacción de factores naturales y/o humanos”* (Muñoz, s, f). De esta forma se evidencia que la planificación territorial rural, es un aspecto de importancia, no solo para determinar cualidades de las zonas habitadas por comunidades, sino como estas impactan de manera imperceptible en los rasgos, características y condiciones de comportamiento de un determinado grupo social, pues entre las diferentes definiciones existentes sobre el tema en particular, invita de manera especial a reconocer que otros factores no asociados a los determinados

en las herramientas del IGAC sobre planificación territorial rural y ordenamiento rural, también poseen características imprescindibles en la estructura del territorio y su transformación, por ser recurso “perceptual”, que nace de las sensaciones y emociones sensitivas y fundamentalmente sociales.

3.6 Sistemas de información en la planificación territorial

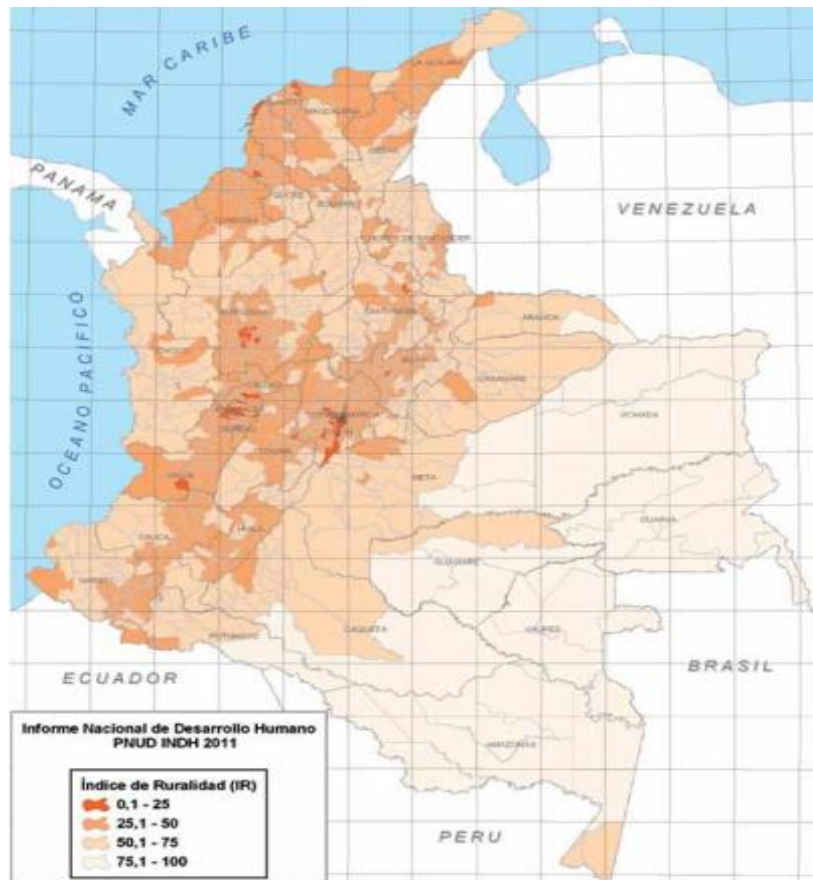
De acuerdo con lo manifestado por Jorge Gonzales, cofundador del portal web, “*Razón Pública*”, los sistemas de información en los procesos de planificación territorial no son óptimos. En su artículo denominado: “Desarrollo, planeación y ordenamiento territorial en Colombia, presenta una crítica constructiva sobre este panorama, pues el autor argumenta que: “*El más reciente censo agropecuario se realizó hace 43 años. El Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) no se ha modernizado y los avalúos catastrales presentan un gran atraso*”, refiriéndose al hecho de contar con una información desactualizada y poco confiable, pues solamente después de entrada en vigor de la Ley 1753 de 2015, se propuso realizar un nuevo censo agropecuario a nivel nacional (Gonzales, 2013).

El panorama, puede presentarse como algo desalentador si tenemos en cuenta que el último censo poblacional: “2005 – 2020” se realizó en una época de dinamismo social, en el cual, el modelo normativo de comportamiento estaba adaptándose a las necesidades del nuevo milenio, es decir, que dicha información no se acerca ni un 5% a la realidad nacional (Semana, 2007). Según Gonzales, la anterior situación se presentó por la cobertura rural de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH), que fue muy limitada, no existían procesos de geo-referenciación sobre cuencas y propiedad que manejan otras entidades como el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales de Colombia (IDEAM) o el propio IGAC.

La falta de información rural no es solo un problema técnico, es también la expresión de una decisión política. Por razones muy diversas, no hay ningún interés en conocer lo que sucede en el campo (Gonzales, 2013). En esta investigación se presenta una declaración de Jennifer Mojica, ex subgerente del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural – INCODER:

“Cuando llegué, no había inventarios ni matrices de información oficial sobre cuántos procesos se adelantaban. Tampoco se sabía cuáles, cuántos y dónde estaban los predios que le pertenecían a la Nación, cuántos eran los predios del Fondo Nacional Agrario ni mucho menos en posesión de quién estaban”. Además, continúa declarando que: “Desde la subgerencia empezamos a reconstruir la historia y activamos muchos de los 1.800 procesos que se habían abierto en los últimos 40 años y que habían permanecido sin conclusión [...]o único que se había adelantado algo, era la titulación de baldíos. Pero descubrimos que se hacía mediante toda clase de irregularidades y al por mayor”

Gráfica 3. Mapa de índice de ruralidad en Colombia



Fuente: Colombia Rural: *Razones para la esperanza* (PNUD, 2011; pág 55)

Esta información es vital para comprender que aun en pleno siglo XXI, los procesos de planificación territorial en Colombia tienen un atraso de por lo menos 30 años y que la institucionalidad ha dejado de un lado esta característica, llevando a recaer mayoritariamente en el problema, pues según el Informe Nacional de Desarrollo Humano, *razones para la esperanza*

(2011), que clasifica los municipios con el *índice de ruralidad* (IR), un poblado es más rural en la medida en que la densidad sea menor y la distancia a los centros urbanos sea mayor, pero en Colombia.

Por esta razón se diseñó desde el PNUD (2011) un proceso de diálogo público, en la estructuración de políticas y estrategias de planificación territorial, con enfoque rural, que confluyen cuatro líneas de trabajo: 1) *Perspectiva Académica*, para obtener un análisis sobre la situación de la sociedad rural y propuestas sustentadas para avanzar; 2) *Consulta y diálogo público*, que abre escenarios de encuentro y discusión para recoger puntos de vista de la gente, de manera que los análisis y las propuestas cuenten con el respaldo de aquellos directamente afectados; 3) *Difusión y apropiación para dar a conocer el enfoque*, los mensajes y las alternativas de solución a todos los actores sociales con interés o responsabilidad en el tema; y 4) *Incidencia para influir en los procesos de toma de decisiones*, de manera que las propuestas sustentadas y validadas por la participación encuentren acogida entre actores políticos, gubernamentales, gremiales y sociales.

3.7 Territorialidad y desarrollo rural

En Colombia, se llevan a cabo procesos de ordenamiento territorial, no solamente con la característica de identificar y trazar los límites geográficos de una zona determinada, sino que se planean los usos adecuados de estos espacios, sobre el análisis de los recursos naturales disponibles, su consumo por grupos poblacionales y actividades económicas generadas de este uso de suelos (BANREP, 2017).

Frente a este aspecto, el investigador Carlos Sandoval (2014), realiza un análisis sobre los *“Métodos y aplicaciones de la planificación regional y local en América Latina”*. Sobre este aspecto define que, en la metodología de planificación territorial, consensuada y participativa, hay 5 fases: a). Preparación y Organización; b). Etapa de Diagnostico; c). Formulación de la Estrategia de Desarrollo; d). Ejecución y Administración del Plan; y e). Seguimiento, evaluación y ajuste. Estas etapas buscan consolidar información sobre la configuración actual del territorio y analizar las perspectivas de los actores involucrados, mediante estrategias de participación colectiva, en las

cuales son los mismos involucrados quienes ayudan a construir el modelo de planificación territorial, basados en las necesidades del entorno.

Es aquí cuando se construye el concepto de territorialidad y el de desarrollo local, que no es otra acción más que la defensa del espacio y la construcción de una identidad social propia, que permite crear espacios de convergencia social (Helmsing, 2001). Esta territorialidad afronta; sin embargo, nuevos paradigmas en cuanto al concepto propio, pues esta defensa se hace de agentes externos (hoy llamados países o nacionales) como de agentes internos (comunidades del mismo orden nacional, con intereses particulares sobre el espacio que no les pertenece). Pero *¿porque hablar de territorialidad y desarrollo rural, como un componente de convergencia?* Pues bien, este tema se aborda desde un pensamiento holístico de las ciencias sociales y humanas, de las ciencias económicas, administrativas y contables, de las ciencias jurídicas y políticas, y obviamente de las ciencias exactas, naturales y físicas, pues en el territorio se establecen todos los objetos de conocimiento, y les damos una categorización, de acuerdo con su nivel de importancia que radica en la cosmovisión u tema que se quiera abordar.

Para este caso en particularidad, los procesos de planificación territorial son en esencia representaciones de modelos económicos, por ejemplo, Boisier (2001) dignifica el concepto de la territorialidad en los procesos de planificación como respuesta sectorial a una condición dada por un diagnóstico proveniente de un contexto europeo de crisis macroeconómica.

Otros autores, como Vázquez Barquero (1988), ponen atención en una de las dimensiones del desarrollo al considerar que los procesos de planificación territorial son un: *“proceso de crecimiento económico y de cambio estructural que conduce a una mejora en el nivel de vida de la población local”*. Permitiendo comprender una visión más estructurada sobre la lógica de los procesos a una definición racional del concepto.

3.8 Planificación territorial rural con equidad social

Para que los procesos de identificación del territorio sean efectivos, se hace necesario identificar sus *“dueños”*, pues de acuerdo con el vocablo latín *terratorium*, este concepto significa: *“la tierra*

que pertenece a alguien” (Bozzano 2009, Pág. 21). Sin embargo, esta frase “*pertenece a alguien*” puede ser una condición que afecte el desarrollo del proceso de planificación, de acuerdo con los puntos de vista y el nivel de relación influencia/poder – influencia/dependencia e influencia/interés, que pueden tener unos grupos sociales sobre otros.

Lefebvre (1974), consideraba a la apropiación del territorio como la transformación de un espacio natural con el objeto de satisfacer las necesidades y las posibilidades de un grupo social determinados, por el medio que fuere. Esta idea es utilizada frecuentemente en las ramas de las ciencias sociales, como la antropología y la sociología, para caracterizar y justificar la acción de unos grupos poblacionales para acceder con violencia y garantizar el acceso, el control y el uso de los recursos naturales de un espacio determinado, dando principio a los postulados feudales en los cuales. En este escenario no existen los postulados Marxistas sobre los medios de producción en posesión del pueblo (fuerza de trabajo), sino del que tiene la fuerza (ofensiva militar) para controlarlos.

Gráfica 4. Distribución rural y equidad



Fuente: Artículo: “Mucha Tierra en las manos de pocos” (pbicolombia.org, 2018)

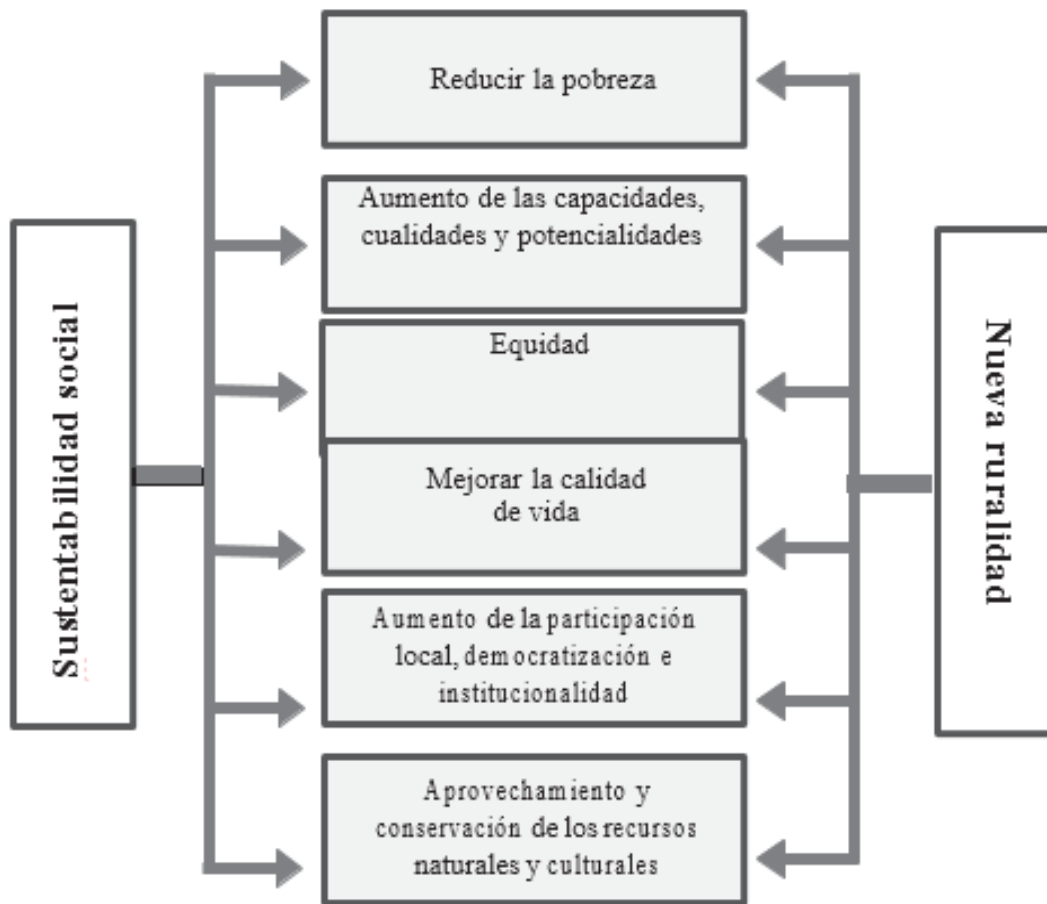
El caso colombiano, es un ejemplo de “*dueños*” e inequidad respecto de la apropiación y uso de la tierra, más aun, de un uso indebido. Según lo manifiesta el diario El Tiempo (2016), en un artículo sobre la distribución de tierras, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC presento un estudio mediante el cual, aplicando el coeficiente Gini (que permite, a partir de una fórmula

matemática, medir la desigualdad) determinó que, en efecto, nuestro país es altamente desigual en cuanto a la propiedad del terreno rural. Según el IGAC, la desigualdad en la tenencia de predios en el campo, medida por el coeficiente Gini (en donde 0 significa total igualdad y 100 plena desigualdad), es en promedio del 89,7%. Esto simplemente ratifica que Colombia tiene mucha tierra rural, pero en pocas manos.

3.9 Perspectivas: La nueva ruralidad en los procesos de planificación territorial

Para comprender los escenarios de planificación territorial, la humanidad tuvo que transformar su figura social, en función de los beneficios colectivos que se generan de la articulación del trabajo comunitario y social, creando el concepto de nueva ruralidad. De esta forma, en el caso colombiano se diseñaron una serie de hipótesis y preguntas alrededor de tres temas fundamentales: el territorial, el económico-productivo y el político-institucional, como recurso indispensable para la discusión de la nueva ruralidad y sobre todo para la generación de nuevas políticas de desarrollo rural en Colombia (Echeverry, 2003).

Gráfica 5. Principios de la nueva ruralidad



Fuente: Nueva ruralidad y sustentabilidad social en el pueblo mágico de Calvillo (Palafox & otros, 2016)

En el tema territorial se busca promover el acceso al campo para personas con vocación productiva agropecuaria, mejorando los niveles de ingresos de la Unidad Agrícola Familiar – UAF, reduciendo la pobreza y creando equidad, en cuanto a la formulación de políticas, planes y programas de acompañamiento a la población rural. Para el concepto económico productivo, no solo está la parte de generación de ingresos, sino la sostenibilidad de los mismos por la realización de actividades agropecuarias lícitas y de gran aprovechamiento en el mercado, fomentando un mejoramiento de la línea media base de pobreza, utilizando el estándar PPI, cuyo multipropósito es establecer que no solamente las actividades agropecuarias generan ingresos en una familia de origen rural, sino que además convergen otros factores, que son necesarios caracterizar en el

modelo. Por último y no menos importante, es la articulación de políticas de desarrollo rural con énfasis en modelos de desarrollo tecnológico y modelos productivos basados en una visión más amigable, sectorizada a las necesidades poblacionales y caracterizada por el componente ambiental sin necesidad de mirar el territorio como visión integral de procesos históricos, sociales, culturales y políticos, sino comprendiendo las nuevas realidades del entorno geográfico.

En este escenario se evalúan las “*Perspectivas del Empleo*” sobre todo para las poblaciones más vulnerables, la mecanización de la tierra y las nuevas tecnologías que disminuyen la necesidad de fuerza de trabajo en el campo, solo para aumentar la producción (Gómez, 2001). Además, se considera que otro aspecto de las transformaciones sociales al nivel mundial, a partir del modelo de desarrollo productivista es el hecho que las sociedades actuales ya no son de producción, sino de consumo. Según Bauman (2003), “*aunque la humanidad venga produciendo desde la lejana prehistoria y vaya a hacerlo siempre, la razón para llamar “comunidad de productores” a la primera forma de la sociedad moderna se basa en el hecho de que sus miembros se dedicaron principalmente a la producción; el modo como tal sociedad formaba a sus integrantes estaba determinado por la necesidad de desempeñar el papel de productores, y la norma impuesta a sus miembros era la de adquirir la capacidad y la voluntad de producir.*”

En su etapa presente de modernidad tardía – esta segunda modernidad, o postmodernidad –, la sociedad humana impone a sus miembros (otra vez, principalmente) la obligación de ser consumidores. “*...La forma en que esta sociedad moldea a sus integrantes está regida, ante todo y en primer lugar, por la necesidad de desempeñar ese papel; la norma que les impone, la de tener capacidad y voluntad de consumir*” (Bauman, 2003: 44). Ello es fundamental para mantener el modelo productivista, si no, con la enorme capacidad productiva generada con la modernización, los bienes producidos se agolparían en los almacenes. Además, con este cambio de perspectiva, la sociedad sigue ofreciendo un papel a sus miembros; no hay trabajo, pero todos somos consumidores, o interiorizamos ese mandato como promesa. consumo postmoderno, pero seguimos manteniendo estrategias de desarrollo rural que refuerzan, dentro de la lógica productivista, la centralidad de un estilo de empleo urbano ideal, vocacional y flexible, y además, asalariado, en un entorno donde no hay mayoritariamente empleadores. Sin embargo, el medio rural podría ofrecer otras posibilidades de trabajo, partiendo de la organización productiva

tradicional y colectiva, que por otro lado es minusvalorada dentro del énfasis en la productividad y la competitividad.

4 MARCO LEGAL

- **Decreto 2811 de 1974.** Por el cual se dicta el código nacional de los recursos naturales renovables y de protección al medio ambiente
- **Ley 152 de 1994,** por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo. Artículo 1°. Propósitos. La presente Ley tiene como propósito establecer los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo, así como la regulación de los demás aspectos contemplados por el artículo 342, y en general por el capítulo 2° del título XII de la Constitución Política y demás normas constitucionales que se refieren al plan de desarrollo y la planificación.
- **Ley 388 de 1997,** define a través de los POT, *“como suelo urbano aquel territorio que cuenta con infraestructura vial y redes primarias de energía, acueducto, y alcantarillado; y al suelo rural como aquel que no es apto para el uso urbano y su destinación corresponde a usos agrícolas, ganaderos, forestales, explotación de recursos naturales y actividades análogas...”*. Por la cual se establecen los Planes de Ordenamiento Territorial – POT, y se dispone la conveniente utilización del suelo rural y las actuaciones públicas tendientes al suministro de infraestructuras y equipamientos básicos para el servicio de los pobladores rurales: i) Políticas sobre ocupación del suelo, ii) Señalamiento de las condiciones de protección, conservación y mejoramiento de las zonas de producción agropecuaria, forestal o minera, iii) delimitación de las áreas de conservación y protección de los recursos naturales, paisajísticos, geográficos y ambientales, entre otras
- **Ley 507 de 1999.** En base a esta ley el Gobierno Nacional deberá implementar un plan de asistencia técnica para capacitar en los procesos de formulación y articulación de los planes de ordenamiento territorial, y en especial para los municipios que presenten mayores dificultades en el proceso.

- **Decreto 1729 de 2002.** Planeamiento del uso y manejo sostenible de los recursos naturales renovables de una cuenca, de manera que se consiga mantener o restablecer un adecuado equilibrio entre el aprovechamiento económico de dichos recursos y la conservación de la estructura fisicobiotica de la cuenca.

- **Decreto 3600 de 2007 – artículo 6° - Planeamiento Intermedio del suelo rural.** Para desarrollar y precisar las condiciones de ordenamiento de áreas específicas del suelo rural a escala intermedia, el plan de ordenamiento territorial podrá delimitar para la totalidad del suelo rural las unidades de planificación rural que tiene en cuenta los siguientes aspectos:
 - La división veredal
 - La red vial y de asentamientos existentes
 - La estructura ecológica principal
 - La disposición de las actividades productivas
 - Las cuencas hidrográficas, cerros y planicies u otros elementos geográficos.

- **Ley 1454 del 2011.** ley Orgánica de Ordenamiento Territorial. Por la cual se dictan normas orgánicas sobre ordenamiento territorial y se modifican otras disposiciones. Define los conceptos generales marco del ordenamiento territorial, como espacios de promoción para superar la pobreza y la marginalidad desde lo local, así mismo, contempla los criterios de Desarrollo Regional, propiciando la conformación de provincias como instancias administrativas y de planificación al interior de los departamentos y modelos de integración territorial.

- **Decreto 1640 del 2012.** Modifica el decreto 1729 del 2002. En este decreto se reglamentan los instrumentos para la planificación, ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas y acuíferos. Asigna a las Corporaciones autónomas regionales - CAR y a las comisiones conjuntas, la responsabilidad de elaborar planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas (POMCAS), con el fin principal de atender necesidades de prevención, protección, restauración y conservación de los recursos naturales, especialmente del recurso hídrico con sustento en estudios de oferta y demanda.

- **Ley 1537 del 2012.** Por la cual el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR, ejecutará la formulación de la política de viviendas de interés social rural, garantizando el acceso preferente de las mujeres cabezas de familia, víctimas del conflicto armado.

- **Ley 1523 del 2012.** Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones. Estipulada con el propósito de ofrecer protección a la población en el territorio colombiano, mejorar la seguridad, el bienestar y la calidad de vida y contribuir al desarrollo sostenible, para ello se identificarán los escenarios de riesgo, sus factores y se comunicarán y harán las respectivas medidas de manera pertinente.
 - **Artículo 2: Ordenamiento del suelo rural.** Determinantes. Con el fin de garantizar el desarrollo sostenible del suelo rural, en los procesos de formulación, revisión y/o modificación de los planes de ordenamiento territorial, los municipios y distritos deberán dar cumplimiento a las determinantes que se desarrollan en el presente decreto, las cuales constituyen normas de superior jerarquía en los términos del artículo 10 de la Ley 388 de 1997.
 - **Artículo 3°.** Categorías del suelo rural. Para efectos de lo dispuesto en los artículos 14, 16.3 y 17 de la Ley 388 de 1997, en el componente rural del plan de ordenamiento y en su cartografía se deberán determinar y delimitar cada una de las categorías de protección y de desarrollo restringido a que se refieren los artículos siguientes, con la definición de los lineamientos de ordenamiento y la asignación de usos principales, compatibles, condicionados y prohibidos correspondientes.
 - **Artículo 4°.** Categorías de protección en suelo rural. Las categorías del suelo rural que se determinan en este artículo constituyen suelo de protección en los términos del artículo 35 de la Ley 388 de 1997 y son normas urbanísticas de carácter estructural de conformidad con lo establecido.
 - **Artículo 5°.** Categorías de desarrollo restringido en suelo rural. Dentro de estas categorías se podrán incluir los suelos rurales que no hagan parte de alguna de las categorías de protección de que trata el artículo anterior, cuando reúnan condiciones para el desarrollo de núcleos de población rural, para la localización de actividades económicas y para la dotación de equipamientos comunitarios. Dentro de esta

categoría, en el componente rural del plan de ordenamiento territorial se podrá incluir la delimitación de las siguientes áreas:

- Los suelos suburbanos con la definición de la unidad mínima de actuación y el señalamiento de los índices máximos de ocupación y construcción, los tratamientos y usos principales, compatibles, condicionados y prohibidos.
 - Los centros poblados rurales con la adopción de las previsiones necesarias para orientar la ocupación de sus suelos y la adecuada dotación de infraestructura de servicios básicos y de equipamiento comunitario.
 - La identificación y delimitación de las áreas destinadas a vivienda campestre, con la definición de las normas urbanísticas de parcelación, de conformidad con las disposiciones que al efecto se señalan en el Decreto 097 de 2006 o las normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan.
 - La localización prevista para los equipamientos de salud, educación, bienestar social, cultural y deporte.
- **Decreto 1076 del 2015.** Decreto único de reglamento del sector ambiente y desarrollo sostenible.

5 MARCO CONTEXTUAL

La planificación de los territorios y el relacionamiento geográfico, están ligados por las bases teóricas y técnicas desarrolladas, para realizar los procesos de identificación predial, registro y actualización de las áreas con ocupación humana, las áreas de destino productivo, las áreas de preservación ambiental, las áreas de generación hídrica, etc. Para el caso de la planificación rural se comprenden los escenarios urbanos y rurales el crecimiento poblacional, las necesidades básicas insatisfechas - NBI de la población y los planes de ordenamiento territorial, para establecer las condiciones de ruralidad y urbanismo, así como la transformación del entorno y paisajes, de acuerdo con el contexto histórico de la humanidad.

5.1 Contexto internacional

La organización y planificación rural no es una actividad nueva, las antiguas culturas y civilizaciones, organizaban su territorio, acuerdo a sus necesidades fisiológicas, principalmente la alimentación, por eso su ubicación se establecía cerca de fuentes hídricas, propicias para el cultivo y sistemas de riego, además por las ventajas comerciales que florecía un zona de ríos o mares, por otra parte, el resguardo de otras civilizaciones, incidían, para que la ubicación fuese estratégica, bordeada por montañas y cerros, que servían de fortaleza para resguardar a la población. En este contexto, empieza a desarrollarse la planificación del territorio y con ello la planificación rural.

- **Sistema europeo de ordenamiento del territorio:** es guiado por la carta europea de ordenación del territorio. En esta se define el ordenamiento territorial como: “la expresión espacial de las políticas económica, social, cultural y ecológica de cualquier sociedad”. Este concepto es adaptado a las necesidades del estado base, con base en sus fines y políticas nacionales (Massiris, 2004).
- **Ordenamiento territorial en América Latina:** a partir de 1965 y hasta la fecha en América latina, se comienza a visualizar la crítica degradación de los recursos naturales, producto del uso indiscriminado de fertilizantes químicos, promovidos por la revolución verde, afectando especialmente, las cuencas hídricas y nacimientos de agua, así como el patrimonio agroalimentario de la región, puesto que se empieza a generalizar la siembra de especies únicas y monocultivos, afectando la soberanía alimentaria de los pueblos andinos. De esta forma, en

la cumbre de rio de janeiro en el año 1992 (ONU, 1992), la comunidad internacional a bordo de manera sistemática, la propuesta de generar un modelo de planificación rural sostenible para asegurar el desarrollo social de las comunidades rurales, la conservación de la autonomía económica y productiva y tener en cuenta el enfoque territorial desde una perspectiva menos académica y más realista.

5.2 Contexto nacional

De acuerdo con lo establecido en la Ley 9 de 1989, la planeación del desarrollo consideraba ámbitos urbanos y rurales, evolucionando hacia la planificación territorial y el esquema de ordenamiento territorial (OT). A partir de este momento el OT se convierte en un instrumento de la planeación del desarrollo que volcó su análisis a lo urbano (Posada, 1992). La Constitución política de Colombia de 1991 en su artículo 339 del Título XII: "Del Régimen Económico y de la Hacienda Pública", Capítulo II: "De los planes de desarrollo", señala que: *“Habrá un Plan Nacional de Desarrollo conformado por una parte general y un plan de inversiones de las entidades públicas del orden nacional”*. En la parte general se señalarán los propósitos y objetivos nacionales de largo plazo, las metas y prioridades de la acción estatal a mediano plazo y las estrategias y orientaciones generales de la política económica, social y ambiental que serán adoptadas por el gobierno.

El plan de inversiones públicas contendrá los presupuestos plurianuales de los principales programas y proyectos de inversión pública nacional y la especificación de los recursos financieros requeridos para su ejecución. Las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el gobierno nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la Ley. Los planes de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plazo, (Art. 339 CPC 1991).

La práctica de la planeación fue establecida en Colombia a comienzos de los años 1950 en el gobierno de Mariano Ospina Pérez, con el apoyo de una misión del Banco Mundial: la Misión Currie, emprendida en 1949 por Lauchlin Currie, economista canadiense enviado por el Banco

Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), organismo integrante del Banco Mundial, y creado también en los Acuerdos de Bretton Woods de 1944. En 1968, la puesta en marcha de la planeación en Colombia recibió un impulso con la creación del Departamento Nacional de Planeación.

- **Planificación en los últimos años:** el Estado colombiano, ha generado algunas políticas de acompañamiento y desarrollo para el sector rural, acompañados del proceso de planificación y el esquema de ordenamiento territorial. En este aspecto se tiene en cuenta las características de la geografía nacional. En cuanto a las políticas de ordenamiento en Colombia se establecen para las zonas urbanas, no para las áreas rurales por lo que no existen verdaderos instrumentos de planificación que detallen y resalten las potencialidades y debilidades que presentan estas áreas, ya que los planes de Ordenamiento Territorial, no tienen un claro proceso de integración de lo rural, por lo cual se hace necesario modelos estructurales que se realicen a nivel rural y que por lo tanto sean un esquema de planificación donde se garantice el sostenimiento de sus recursos, afianzando una estrategia que enfoque al desarrollo humano sostenible.

Planes de Desarrollo – Colombia

Presidente	Periodo	Plan de desarrollo
Misael Pastrana	1970 – 1974	Las 4 estrategias
Alfonso López	1974 – 1978	Para cerrar la brecha
Cesar Turbay	1978 – 1982	Plan de integración nacional
Belisario Betancourt	1982 – 1986	Cambio con equidad
Virgilio Barco	1986 – 1990	Plan de economía social
Cesar Gaviria	1990 – 1994	La revolución pacífica
Ernesto Samper	1994 – 1998	El Salto Social
Andrés Pastrana	1998 – 2002	Cambio para construir la paz
Álvaro Uribe	2002 – 2006	Hacia un estado comunitario
Álvaro Uribe	2006 – 2010	Desarrollo para todos
Juan Manuel Santos	2010 – 2014	Prosperidad para todos
Juan Manuel Santos	2014 – 2018	Todos por un nuevo país

Fuente: Elaboración propia (2018)

5.3 Contexto Local

Para el departamento de Nariño, de acuerdo con la planificación prospectiva territorial, se reconoce la incidencia del actor social, en el espacio y la importancia de la participación, para la formulación y acción, acorde con los intereses de la comunidad, en la construcción de los componentes ambientales y sociales, que contribuyan al desarrollo integral y potencial del Territorio. Teniendo en cuenta, las necesidades de sus habitantes para orientar y controlar los procesos de desarrollo encaminándolos a un futuro competitivo que sea sostenible y sustentable, Identificando oportunidades y la concertación de nuevos procesos de organización requeridos.

Planes de Desarrollo - Nariño

Gobernador	Periodo	Plan de Desarrollo
Parmenio Cuellar	2001—2003	Nariño vive
Eduardo Zúñiga	2004—2007	La fuerza del campo continua
Antonio Navarro Wolff	2008—2011	Adelante Nariño
Harold Guerreo	2012—2015	Nariño mejor
Camilo Romero	2016--2019	Nariño corazón del mundo

Elaboración propia (2018)

El plan de Desarrollo vigente del departamento de Nariño en el 2016 a través del documento legal Ordenanza No.012 (Mayo 26 de 2016) Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental “Nariño, Corazón del Mundo”, para el periodo constitucional 2016 – 2019, es un resultado de un ejercicio de planificación participativa que parte del reconocimiento de las potencialidades ambientales, culturales y geográficas de la región para transformarlas en oportunidades de Desarrollo Humano Sostenible a partir de la concepción de un Nuevo Gobierno.

Para el caso del municipio de Pasto, está estructurado el POT del municipio 2014-2027, el cual plantea soluciones a los interrogantes de crecimiento urbano de tomando como base el corredor oriental y sur, por ser áreas en las cuales la influencia volcánica del Volcán galeras no impactaría. Además, en dicho documento se plasman las perspectivas de crecimiento de expansión en torno a las dimensiones culturales, económicas, políticas y sociales que generan una configuración y transfiguración del espacio de las zonas corregimentales del municipio.

6 METODOLOGÍA

6.1. Área de estudio

El corregimiento de Cabrera, municipio de Pasto fue creado mediante acuerdo 015 del 2001 - C.M.P, se encuentra ubicado en el corredor oriental en la vía que conduce de la capital nariñense al departamento del Putumayo (De Sorpresa, 2018). Este corregimiento se caracteriza por tener amplios espacios dedicados a la producción agropecuaria de los cuales el 92% - 17.94 km² del área de extensión total – 19,5 Km², son dedicados a labores de campo.

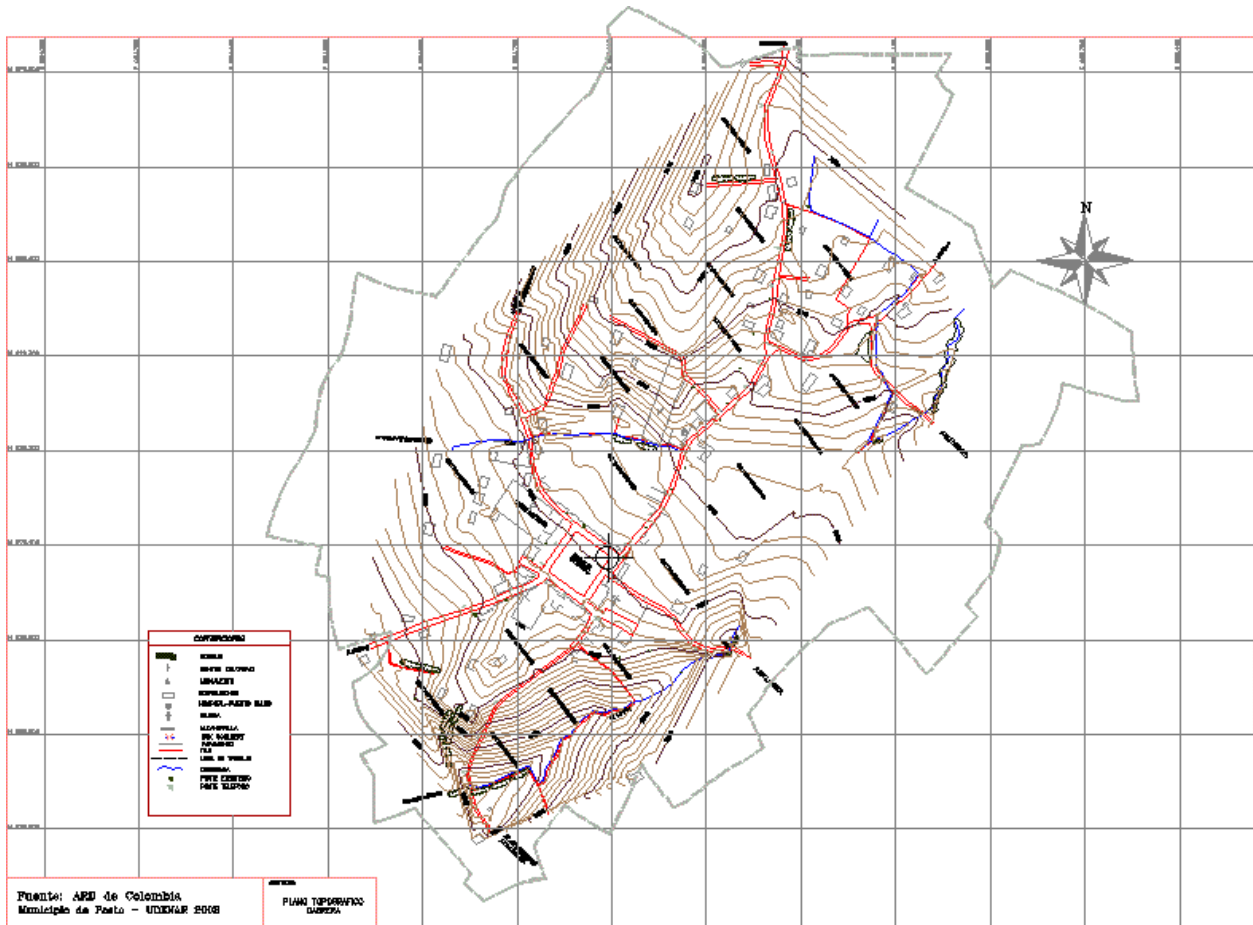
Este corregimiento se ha convertido en un centro de desarrollo económico, productivo y cultural por su cercanía a la capital de Nariño, pues se ubica a 4,8 km de distancia de la entrada del corredor oriental de la ciudad de Pasto y a tan solo 1,5 km de distancia de la vía panamericana perimetral que comunica el norte, oriente y sur del departamento de Nariño, con otras regiones. El área de extensión territorial del corregimiento de Cabrera, por su ubicación y condiciones geográficas – Altura: 2.832 m.s.n.m., cuenta con áreas de protección ambiental – páramo, por ser fuente de nacimiento de cuencas hídricas, lo cual en vista de lo previsto en los principios de la ley 388 de 1997: Las dimensiones social y ecológica están por encima de las decisiones sobre el territorio y de la propiedad que por interés particular, puedan afectar la armonía de la comunidad, del paisaje y del modelo de vida de los moradores de dicho corregimiento.

La producción agrícola y pecuaria es la principal fuente económica de la zona, entre los cuales destacan la producción de papa, arveja y cebolla junca. Adicionalmente, la zona se encuentra producción dedicada a la crianza de pequeñas especies línea cuyícola y avícola (pollos de engorde) y ganadería lechera (transformación de derivados lácteos). El corregimiento de Cabrera, también aprovecha su potencial ecoturístico, con senderos rurales que comunican a otros corregimientos (Buesaquillo, San Fernando y La Laguna) para la práctica de deportes de montaña, que han incrementado en los últimos años.

Las dos ideas anteriores, generan un panorama de configuración y transformación del entorno, que puede resultar nocivo para el área rural, pues la escala de productividad agropecuaria ha

disminuido en comparación con otros años un margen del 15% (Delgado, 2011), además se identifica que el corregimiento no cuenta con un plan adecuado para manejo de residuos orgánicos e inorgánicos, lo cual afecta los nacimientos hídricos de la zona.

Mapa del corregimiento de Cabrera



Fuente disponible en: <http://www.planospara.com/49818/planos-de-plano-corregimiento-cabrera-narino-en-dwg-autocad-colombia-diseno-urbano>

6.2. Materiales y métodos

Para el desarrollo de la presente monografía, se empleó la metodología descriptiva con un enfoque cualitativo planteada por Sampieri (2010), ajustada para el análisis del proceso de planificación

territorial en el corregimiento de Cabrera en el municipio de san juan pasto; dentro de este contexto, y para un mejor desarrollo se adaptaron a las siguientes etapas generales:

- 1. Recopilación,** Consistente en la búsqueda y consulta de bibliografía académica e institucional, referente a artículos, proyectos, planes de desarrollo municipales, planes de ordenamiento y planes de manejo, para determinar los lineamientos de análisis del proceso de planificación territorial. A continuación, se citan los documentos analizados:

A nivel de planes de desarrollo:

- i) Documento *“Plan de desarrollo departamental de Nariño 2016 – 2019, Nariño Corazón del mundo”*.
- ii) Documento *“Plan de desarrollo municipal San Juan de Pasto, 2016-2019”*, que contempla un diagnóstico situacional y los planes de trabajo.

A nivel de planes de ordenamiento:

- iii) Plan de ordenamiento territorial del municipio de Pasto.
- iv) Plan de vida del corregimiento de Cabrera, municipio de Pasto.

A nivel de planes de manejo ambiental:

- v) Plan de ordenamiento y manejo de la cuenca alta del río Pasto.
- vi) Plan de ordenamiento y manejo de la microcuenca Cabrera.

- 2. Análisis crítico,** consistente en establecer la relación conceptual y analizar su pertinencia de estos procesos en la realidad del corregimiento de Cabrera, municipio de Pasto.

- 3. Elaboración del documento,** consistente en la síntesis y representación del análisis en el documento, así como la elaboración de posibles propuestas de mejora e indicadores.

- 4. Formulación de indicadores,** con base a la revisión de la metodología propuesta por los diferentes planes territoriales.

7 RESULTADOS Y DISCUSIÓN

7.1. Identificación de los procesos de planificación territoriales

A continuación, se muestra un análisis de algunos procesos de planificación territorial identificados en el corregimiento de Cabrera, en donde se muestra un diagnóstico a nivel de desarrollo, ordenamiento y ambiente que son los tres tipos de planes que se debe articular en un territorio.

A nivel de su plan de ordenamiento y desarrollo integral local, conocido a nivel corregimental como plan de vida, denominado “*Cabrera, Corregimiento Saludable*” (Alcaldía de Pasto, 2012), la comunidad del corregimiento de Cabrera ha venido aportando y creyendo en los procesos de construcción de su Plan de Vida, a partir de la realización de la visión de su futuro y planteando el mejoramiento de las condiciones actuales de sobrevivencia, para promover en todo el territorio el acompañamiento de las políticas del municipio y creando nuevas propuestas para su desarrollo.

En cuanto al contexto político, el corregimiento de Cabrera participa en los procesos de gobernabilidad a través de la elección popular del corregidor y Juntas de Acción Comunal en donde tratan diversos temas: ambientales, políticas, culturales y deportivas: existe presencia institucional. El corregimiento, en esta dimensión, presenta una problemática de participación real y efectiva por parte de la comunidad y las organizaciones, que generan falta de legitimidad de los procesos. Por lo tanto, entre las estrategias para tratar de mitigar este problema está, la unificación de criterios, para la inclusión de todos los aportes comunitarios en procesos del corregimiento; la formación en participación; Capacitación y fortalecimiento de las organizaciones sociales y las mingas y gestión para la articulación del Plan y la realización y ejecución de proyectos a nivel nacional e internacional.

En cuanto al contexto ambiental, el bosque en la microcuenca de Cabrera, como su participación en la cuenca alta del río Pasto, ha presentado diversas intervenciones a través del tiempo para la extracción de madera, utilizándola en ladrilleras y construcción; como leña es utilizada en fincas, hogares y panaderías. Esta situación ha permitido la desaparición del bosque natural primario,

quedando actualmente en algunas microcuencas altas una cobertura de bosque natural secundario y rastrojos, como en el caso de la microcuenca de la quebrada Cabrera, donde la cobertura vegetal boscosa se conserva sobre los sitios de topografía abrupta y escarpada, donde ha sido difícil su aprovechamiento para ampliar la zona agropecuaria.

La situación ambiental del corregimiento presenta muchas deficiencias en cuanto a su utilización sin recuperación e inadecuadas prácticas de sus habitantes; en cuanto a su sostenibilidad: la inadecuada utilización de productos químicos sin cuidado y control de los ciudadanos genera la contaminación del medio ambiente; los recursos hídricos son utilizados sin su recuperación y mantenimiento llevando a la desaparición en la calidad y cantidad del líquido vital. Los servicios públicos de agua y alcantarillado, el primero no cubre las necesidades de todos los habitantes del corregimiento; el segundo, hace un daño medioambiental de grandes proporciones a los canales hídricos y los terrenos para cultivos de los campesinos.

En general el corregimiento de Cabrera no cuenta con programas ambientales integrales que mejoren las condiciones de vida de la población y su entorno. Por lo tanto, una de las estrategias a implementar es el mantenimiento y cuidado del medio ambiente gerenciado por la comunidad; Recuperación de los sectores medioambientales (cuencas), mediante programas de reforestación de las cuencas y partes altas, implementación de granjas integrales en los hogares, preparando abonos por la misma comunidad, a través del reciclaje de los residuos sólidos y orgánicos y ampliación del acueducto e implementación de la empresa comunitaria de la planta de tratamiento de agua de acueducto rural

En cuanto a la dimensión social, los hogares del corregimiento están en condiciones inadecuadas o son inexistentes para sus pobladores y la delincuencia que es una práctica continua en las fincas del territorio y en sectores aledaños.

En cuanto a salud, las veredas y el mismo Cabrera centro, no tiene una atención integral en salud el puesto de salud es insuficiente para cubrir necesidades de los habitantes.

Los diversos espacios para la formación integral de los niños, niñas, son insuficientes en el corregimiento; mientras que la población juvenil, uno de los inconvenientes fundamentales que esta tiene, es que la educación superior no es conseguida por los jóvenes con escasos recursos del corregimiento, y los que si logran procesos formativos en centros educativos superiores no regresan para ayudar a los habitantes de Cabrera.

Para esta problemática, se plantea unas estrategias de mejora como son: Gestión y formación en la adecuada utilización de los servicios públicos, específicamente el acueducto y el alcantarillado; Gestión de líderes y comunidad en la consecución de recursos; implementación participativa del proyecto; Formación para la adecuada utilización del acueducto y el alcantarillado; Gestionar ante entidades gubernamentales y no gubernamentales, elementos para la edificación del salón comunal; Ampliación del puesto de salud del corregimiento.

En cuanto al contexto económico, el corregimiento de Cabrera cuenta con un potencial turístico que no ha sido aprovechado para el desarrollo del corregimiento; Las organizaciones, generan procesos económicos a partir de la explotación de productos agrícolas y pecuarios, actividades tradicionales del corregimiento; sin embargo, la formación y realización de proyectos productivos de la comunidad de Cabrera es deficiente, de igual manera la Asociación, Producción y la creación de Microempresas.

Entre las estrategias están: Formación y puesta en práctica de las capacitaciones, en cada uno de los hogares y procesos productivos de las personas capacitadas; Capacitación en economía solidaria a la comunidad, desde las instituciones educativas en producción, comercialización y transformación; con la implementación de la producción limpia; Articulación de organizaciones económicas existentes en el corregimiento.

Una de las problemáticas que se identifican en un plan de ordenamiento es el manejo de los recursos naturales los cuales se encuentran directamente relacionados con la población siendo determinantes en la calidad de vida de las mismas, siendo el recurso hídrico uno de los más relevantes debido al papel que juega dentro del mantenimiento de los ecosistemas y las comunidades ya que es determinante en la generación de desarrollo económico, social y ambiental.

Con el fin de dar una seguridad social que se proporciona a través de acceso equitativo, seguro y eficiente al agua, así como la responsabilidad por su conservación y manejo sustentable.

El manejo adecuado de los recursos naturales corresponde al uso racional que se haga de las cuencas hidrográficas. Ya que el componente fundamental de una estructura ambiental es la estructura ecológica municipal, que asentada sobre sus cuencas hidrográficas se constituye en la base de ordenamiento territorial. En donde según **Plan de ordenamiento territorial. Pasto territorio con sentido 2014-2027**; una de sus propuestas es ordenar el territorio con base en sus cuencas (Lago Guamués y ríos Bobo y pasto son los espacios naturales territoriales que delimitan zonas de ordenamiento a gran escala) ,a partir del uso adecuado de los recursos hídricos, siendo una estrategia de este plan para definir zona y unidades territoriales en los entornos social y urbano.

Otra de las propuestas es delimitar el territorio con base en la gestión de riesgo, que se constituye en un conjunto de acciones que busca consolidar al municipio de pasto y sus corregimientos como un territorio seguro y este ordenamiento debe hacerse mediante la puesta en valor de los ejes estructuradores de actividad urbana, la identificación de áreas funcionales de centralidad urbana y el planeamiento de áreas de nueva centralidad.

Según un estudio realizado por (Narvaez, Bravo 2012), una alternativa que puede contribuir a solucionar problemas en el uso de los recursos naturales es la agroforestería dentro de esta están los huertos caseros que son sistemas agroforestales multiestratos en donde conviven especies forestales, arbustivas, y herbáceas de uso múltiple en íntima relación con animales domésticos.

Debido a que el municipio de Pasto se caracteriza por poseer huertos tradicionales que contribuyen a los ingresos de las familias campesinas y su sustento diario; existe una problemática de que aun

no existe suficiente conocimiento para fortalecer su práctica y desarrollar su potencial en la satisfacción de necesidades familiares, comunitarias, locales, regionales y nacionales y de esta maneja contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las familias, ya que estos se caracterizan por poseer al menos una especie arbustiva, arbórea, agrícola, cultivos semestrales, aromáticas, árboles frutales, condimentarías, y especies menores, que pueden contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas.

Ya que el uso del agua y el de la tierra están interrelacionados y las decisiones que se tomen con respecto a estos dos componentes, afectan a los diferentes actores directos e indirectos y en esto se presentan diferentes oportunidades y limitaciones, y estas circunstancias constituyen un argumento a favor de la planificación integrada a nivel de una cuenca hidrográfica.

Según un estudio denominado, **Plan de Ordenación y Manejo de la cuenca del río Pasto “Renace río Pasto”**, plantea los diferentes mecanismos para la ejecución del plan de ordenación y manejo de un cuenca con el fin de obtener un cambio de actitud de la comunidad, para el fortalecimiento de prácticas de conservación y manejo de los recursos naturales, protección de la biodiversidad, los ecosistemas estratégicos, estructurar y consolidar un sistema de áreas protegidas y suelos de protección para la cuenca, gestionar los recursos necesarios para desarrollar los proyectos que permitan la sostenibilidad y sustentabilidad en la cuenca y para la integración institucional.

7.2 Análisis de los criterios normativos.

La Constitución y las leyes obligan a las administraciones, nacional o locales, a incorporar la participación democrática de los pobladores en la elaboración de los asuntos que los afectan. La Ley 388 de 1997, en su Artículo 4º, define que “en ejercicio de las diferentes actividades que conforman la acción urbanística, las administraciones municipales, distritales y metropolitanas deberán fomentar la concertación entre los intereses sociales, económicos y urbanísticos, mediante la participación de los pobladores y sus organizaciones”²

Esta concertación tendrá por objeto asegurar la eficacia de las políticas públicas respecto de las necesidades y aspiraciones de los diversos sectores de la vida económica y social relacionados con el ordenamiento del territorio municipal, teniendo en cuenta los principios señalados en el artículo 2º de la misma ley.

En el año 2013, con objeto de la construcción participativa del POT del municipio de Pasto, se identificó en conjunto con las comunidades, los riesgos de un crecimiento acelerado y desbordado de las zonas urbanas con respecto de las zonas rurales.

² LEY 388 DE 1997(Julio 18), Diario Oficial No. 43.091, de 24 de julio de 1997, http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley/1997/ley_0388_1997.html

Ilustración 1. Identificación de problemas - POT 2014-2027

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2013-2027 PASTO	
MESA DE TRABAJO 3. OCUPACIÓN, USO Y APROVECHAMIENTO DEL TERRITORIO - GESTIÓN DEL RIESGO	
MESA CON COMUNIDAD ZONA RURAL 17 DE DICIEMBRE DE 2012	
PROBLEMAS	POTENCIALIDADES
indígenas (conveniencia)	
CABRERA	
dispersa	tener en cuenta a los corregimientos para la planificación y la construcción de instrumentos
no hay planificación en su desarrollo	Dimensión ambiental en el manejo de cuencas.
no hay definición de usos	Educación ambiental sobre manejo del agua.
no hay definición de parámetros	Diseñar planes de manejo de cuencas.
no hay norma de construcción	clima
necesidad de equipamientos	
ilegalidad entre los municipios que atraviesa la multiveredal	

Como se puede observar, en la anterior ilustración, el corregimiento de Cabrera no cuenta con un esquema ordenado de planificación territorial, ni urbano ni rural, lo cual ha generado inconvenientes sobre el modelo productivo, la destinación de uso de suelos y afectaciones graves a fuentes hídricas de la zona. Es preciso recordar, que en el corregimiento de Cabrera se encuentra ubicado el páramo de Chupangal, en la vereda Bella vista Alto y que es fuente de nacimiento de recurso hídrico, vital para los moradores que cuentan con un sistema de acueducto y alcantarillado propio.

VISIÓN DE FUTURO Y/O PROPUESTA – CORREGIMIENTO DE CABRERA
<p>Equipamientos y Espacio Público</p> <ul style="list-style-type: none"> • En el centro de Cabrera ampliar el centro de salud, el colegio y reubicar los vendedores ambulantes. • En el Centro de Cabrera se necesita una central de abastos. • Falta de ciclo rutas en la vía principal. <p>Usos y tratamientos</p>

- Se necesitan estudios de suelo.
- Reforestación de montañas.
- Controlar áreas de construcción (industrias) La vereda está dividida en pequeñas parcelas.

Estructura ecológica principal

- Conseguir árboles y plantas nativas de nuestra región para reforestar la montaña.
- No permitir la tala de bosques, ya que existen para conservar las aves.
- Que los dueños de los terrenos altos no vendas a extraños y no contaminen el agua ni los campos.
- No botar empaques de fungicidas, insecticidas ni venenos a los ríos ni a los campos.
- No botar ni quemar basuras y utilizar las basuras en abonos orgánicos.
- Hacer impresa de quebradas y ríos.
- Conservar nuestros sitios turísticos como la Cruz y Cochita, mantener los petroglifos.

Infraestructura y servicios públicos

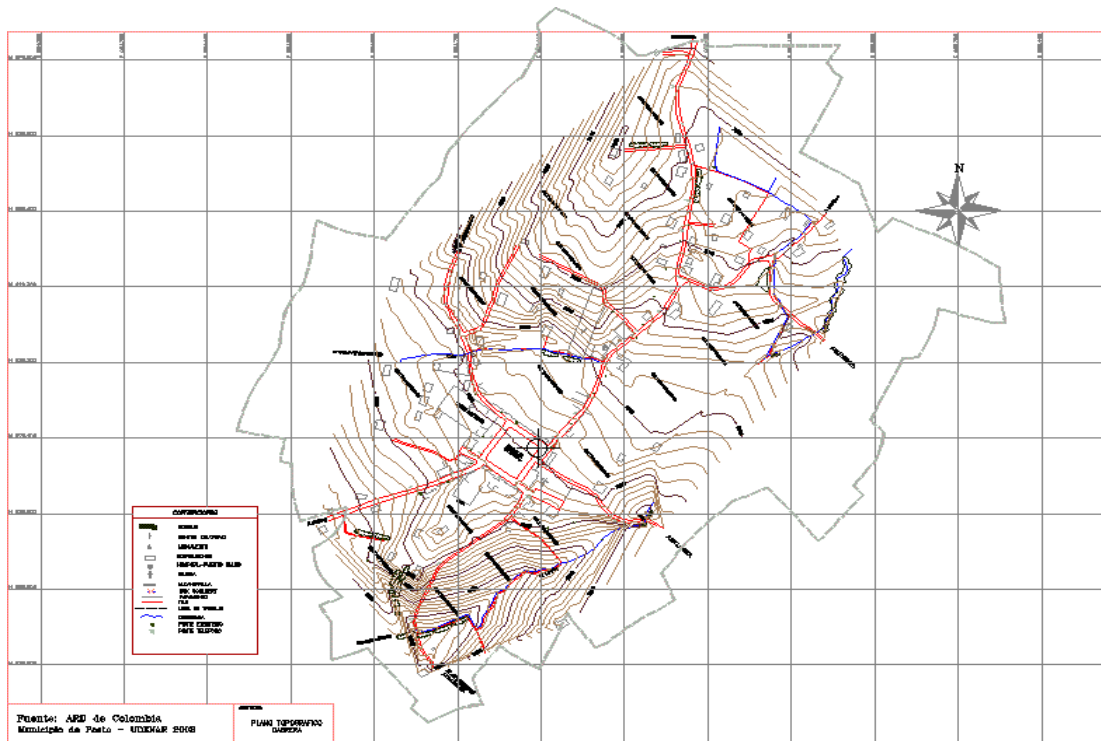
- Las vías están en mal estado, recebo y construcción de puentes y mejorar los que ya existen.
- Ampliación bocatoma, tanque de almacenamiento y cambio de red.
- Tratamiento natural de aguas grises en pozos sépticos para reutilizar el agua.
- Cambiar los postes de madera por postes de cemento y cambiar los transformadores, colocar lámparas cada 50 mts.

Fuente: Esta investigación.

Como se puede observar las necesidades del corregimiento son varias, pero en materia de planificación territorial, se observa que no hay concordancia entre el crecimiento actual del

corregimiento y su destinación para el uso de suelos. Es preciso observar, que la cabecera o centro urbano del corregimiento, presenta varios problemas en cuanto a infraestructura.

Ilustración 2. Plano base del corregimiento de Cabrera



Fuente: POT (de Pasto, 2015)

Como se puede observar en el plano anterior, el corregimiento de Cabrera, tiene una distribución física de mala vial y cuadrantes de ubicación de hogares, por lo cual se concluye que si han existido procesos de urbanización del corregimiento y apertura de zonas. Sin embargo, dentro del proceso legal, esta estructura no se encuentra definida en la oficina de registros públicos, ante lo cual el POT participativo 2014-2020, se enfoca en identificar cual es la composición orgánica del área de extensión total de la zona para establecer procesos y criterios básicos de planificación territorial.

7.3. Recomendaciones

Tomando en cuenta las necesidades de la población, el crecimiento acelerado de la misma y que no existen herramientas útiles de control ante la expansión urbanística de la ciudad hacia el campo,

es preciso que se realicen mayores jornadas de control por parte de los entes encargados, además de la socialización y sensibilización sobre los impactos en materia social, económica y ambiental que puede traer consigo la desmesurada urbanización de áreas de protección ambiental y de uso agrícola, pues no solo transfiguran el paisaje y modelo de vida de los habitantes, sino que además, afectan la productividad, competitividad y economía de las familias locales, quienes se ven desplazados de sus actividades principales hacia otras secundarias de bajo rendimiento.

En los procesos de sensibilización, se ha identificado, que los funcionarios de la administración municipal y los actores institucionales – empresas y académica, utilizan terminología excesiva y no adecuada para población de tipo rural, por lo cual se debe siempre crear canales de comunicación efectivos y que transmitan el mensaje correcto, de forma que el entendimiento comunitario sea real. Esta será la única forma, en la cual, se logrará controlar este proceso y se realizará una adecuada planificación de los territorios, tomando en cuenta las características y necesidades reales de las comunidades.

Un modelo de planificación recomendado para el caso del corregimiento de Cabrera es el planteado por la UPRA con el Programa de Ordenamiento Productivo y Social de la Propiedad donde plantea procesos productivos de desarrollo rural que prioriza apuestas productivas según la aptitud de las zonas y esto mitigaría en parte la sub y sobreutilización de los suelos permitiendo así la capacidad de suelo óptima.

8 CONCLUSIONES

Desacuerdo al análisis de los diferentes procesos de planificación que se analizaron en este trabajo se puede decir que para llevar a cabo un plan de ordenamiento es importante tener en cuenta el manejo de los recursos naturales los cuales están directamente relacionados con la calidad de vida de las personas siendo el recurso hídrico o las cuencas hidrográficas el más significativo ya que es determinante en la generación de desarrollo económico, social y ambiental; con el fin de aportar en una construcción de un mejor desarrollo de la calidad de vida.

El corregimiento de cabrera no cuenta con programas ambientales integrales que mejoren las condiciones de vida de la población y su entorno; por lo tanto una de las estrategias a implementar es el manejo y cuidado del medio ambiente, recuperación de los sectores medio ambientales como las cuencas, mediante programas de reforestación, implementación de granjas integrales en los hogares como las huertas caseras, y la ampliación del acueducto e implementación de una empresa comunitaria de la planta de tratamiento de agua de acueducto rural.

En los planes analizados dan cumplimiento al decreto 1729 del 2002 y a la visión y estrategias planteadas en el mismo, ya que cumple sus principios como son: construcción local de lo regional con visión nacional, y solidaridad global procesos permanentes de participación, concertación, planeación, ejecución, seguimiento y ajuste con todos los actores, da un enfoque sistémico y gestión integral, equidad social en el acceso a los recursos naturales y respeto al patrimonio natural y cultural.

Para llevar acabo estos procesos se debe recurrir a entidades competentes que velen por el cumplimiento de una adecuada organización, por ejemplo conforme a lo establecido en ley 99 de 1993 le corresponde a las corporaciones autónomas regionales ordenar y establecer normas y directrices para el manejo de las cuencas hidrográficas ubicadas dentro de su área de jurisdicción además de participar con los de mas organismos competentes en los

procesos de planificación de ordenamiento territorial, teniendo en cuenta las dimensiones ambiental, económica y social.

Si bien la administración municipal, se ha preocupado por socializar el POT y recoger la información sobre necesidades de los habitantes de las áreas rurales, todavía se observa que no hay integración entre las diferentes oficinas y dependencias de la administración municipal con el IGAC, situación que ha generado asentamientos poblacionales, ocupación y posesión de predios de uso agrícola, para el uso residencial.

Importante contar con mapas de Aptitud territorial en los cuales se identifique claramente los lugares más apropiados para la explotación agrícola, a la vez que se implemente un proceso de identificación de líneas productivas con apuestas de desarrollo integral.

9 REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Acevedo, J. A. R. (2015). El difícil trasegar de la planificación en Colombia. *Semestre Económico*, 4(8).
- Alcaldía de Pasto (2012). Planeación Y Gestión Participativa Del Desarrollo Integral Local (Alcaldía De Pasto, 2012). *Cabrera Corregimiento Saludable*”.
- Alcaldía de Pasto. (2015). Plan de ordenamiento territorial. Pasto territorio con sentido 2014-2027.
- BANREP. (2017). Cartografía. 28 de febrero de 2018, de Banco de la República de Colombia Sitio web: <http://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php?title=Cartograf%C3%ADa>
- BANREP. (2017). Ordenamiento territorial. 28 de febrero de 2018, de Banco de la República de Colombia Sitio web: http://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php/Ordenamiento_territorial.
- Bartolomé, J. M. (1991). Sobre el concepto de ruralidad: crisis y renacimiento rural. *Política y sociedad*, 8, 87-94.
- Bauman, Z. (2003). En busca de seguridad en un mundo hostil. *Siglo XXI, Madrid*.
- Boisier, S. (2001), Desarrollo (local): ¿De qué estamos hablando?, Transformaciones globales, instituciones y políticas de desarrollo local, O. Madoery y A. Vázquez Barquero, Rosario, Homo Sapiens
- Bozzano, H. (2009). *Territorios Posibles. Procesos, lugares y actores*. Buenos Aires.
- Cante, N. D. (2012). Particularidades de la ley orgánica de ordenamiento territorial. *Análisis Político*, 25(76), 175-190.
- de Sorpresa, C. (2018). Corregimientos. 10 de mayo de 2018, de Ciudad Sorpresa, Recuperado de: <https://pastociudadsorpresa.wikispaces.com/CORREGIMIENTOS>
- De, Pasto. A., (2015). Plan de Ordenamiento Territorial: “Pasto, territorio con-sentido: 2014-2027”. 10 de mayo de 2018, de Pasto.gov.co, Recuperado de: <http://www.pasto.gov.co/index.php/nuestro-municipio/estadisticas-municipio-de-pasto>
- Delgado, S. L. B. (2011). Agroecología, estrategias de sostenibilidad socioeconómica en los corregimientos del Encano, Santa Bárbara, Mocondino y Cabrera del municipio de Pasto. *InvestigiumIRE*. 2(II). 27 – 38.
- Echeverry, R. (2003). *La nueva ruralidad* (No. Doc. 21408/Vol. 1) CO-BAC, Bogotá).

- El Tiempo. (2016). El 64 % de hogares rurales no cuentan con acceso a la tierra. 28 de febrero de 2016, de El Tiempo Sitio web: <http://www.eltiempo.com/economia/sectores/desigualdad-en-la-propiedad-de-la-tierra-en-colombia-32186>
- Fernández, E. (2008). *La sociedad rural y la nueva ruralidad*(No. 301.35 CHIC).
- Goethert, R. y N. Hamdi (1988), *Making Microplans. A Community Based Process in Programming and Development*, Londres, Intermediate Technology Publications.
- Goethert, R. y N. Hamdi (1988), *Making Microplans. A Community Based Process in Programming and Development*, Londres, Intermediate Technology Publications.
- Gómez, S. (2001). ¿Nueva ruralidad? Un aporte al debate. *Estudios Sociedad e Agricultura*, 17, 5-32.
- Gonzales, J. 2013. *Desarrollo, planeación y ordenamiento territorial en Colombia*. 20 de enero de 2017. Sitio web: <http://www.razonpublica.com/index.php/politica-y-gobierno-temas-27/7089-desarrollo,-planeaci%C3%B3n-y-ordenamiento-territorial-en-colombia.html>
- Helmsing, A. H. J. (2001). Hacia una reapreciación de la territorialidad del desarrollo económico. *Territorios*, (5), 49-70.
- Hernández Peña, Y. T. (2010). El ordenamiento territorial y su construcción social en Colombia: ¿un instrumento para el desarrollo sustentable? *Cuadernos de Geografía-Revista Colombiana de Geografía*, (19), 97-109.
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2010). Metodología de la investigación.
- Hiernaux. D & Lindón, A. (2000). *La construcción social de un territorio emergente*. Ciudad de México D.F.
- IGAC. (Sin fecha). *Manual de Reconocimiento predial*. 20 de octubre de 2017, de Instituto Geográfico Agustín Codazzi Sitio web: IGAC. (2017). Descripción geográfica del departamento de Nariño. http://www2.igac.gov.co/igac_web/UserFiles/File/Catastro/manualreconocimiento.pdf
- Lefebvre, H. (1974). La producción del espacio. *Papers: revista de sociología*, (3), 219-229
- Legislativo, O. (2011). Ley 1454 de 2011 Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial (LOOT).
- LEY 388 DE 1997(Julio 18), Diario Oficial No. 43.091, de 24 de julio de 1997, http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley/1997/ley_0388_1997.html

- Massiris, Á. (2004). *Fundamentos Conceptuales y metodológicos del Ordenamiento Territorial*. Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. Pereira.
- Narvaez Bravo. (2012). Caracterización De Huertos Caseros En La Microcuenca La Pila, Municipio de Pasto, Departamento de Nariño.
- Palafox-Muñoz, A., Martínez-Perezchica, M. G., & Anaya-Ortiz, J. S. (2016). Nueva ruralidad y sustentabilidad social en el pueblo mágico de Calvillo, Aguascalientes. *RITUR-Revista Iberoamericana de Turismo*, 6(1), 64-81.
- PBICOLOMBIA. (2018). Mucha tierra en las manos de pocos. 28 de febrero de 2018, de PBIColombia.org Sitio web: <https://pbicolombiablog.org/2018/01/02/mucha-tierra-en-las-manos-de-pocos/>
- Planos. Planos de Plano corregimiento cabrera; narino en DWG AUTOCAD, Colombia – Diseño urbano. Recuperado de: <http://www.planospara.com/49818/planos-de-plano-corregimiento-cabrera-narino-en-dwg-autocad-colombia-diseno-urbano>
- PNUD. (2011). Colombia rural: Razones para la esperanza. 28 de febrero de 2018, de Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sitio web: http://www.undp.org/content/dam/colombia/docs/DesarrolloHumano/undp-co-ic_indh2011-parte1-2011.pdf
- Rengifo, J.A. (2012). Evolución De La Planificación Regional En Colombia “Tendencias Y Perspectivas Del Desarrollo. San Juan de Pasto. Pg. 7-8.
- Sandoval, C. (2014). Métodos y aplicaciones de la planificación regional y local en América Latina.
- Semana. (2007). ¿Gobierno pretende manipular las cifras del DANE para mostrar puntos a su favor? 28 de febrero de 2018, de Revista Semana Sitio web: <http://www.semana.com/online/articulo/gobierno-pretende-manipular-cifras-del-dane-para-mostrar-puntos-su-favor/88171-3>
- Semana. (2012). Así es la Colombia rural. 25 de febrero de 2018, de Revista Semana Sitio web: <http://especiales.semana.com/especiales/pilares-tierra/asi-es-la-colombia-rural.html>
- Souza, F. C. (2008). Empoderamiento y sostenibilidad en el desarrollo rural: trampas de la racionalidad productivista. *Anduli, Revista Andaluza de Ciencias Sociales*, (7), 91-104.
- Souza, F. C. (2008). Empoderamiento y sostenibilidad en el desarrollo rural: trampas de la racionalidad productivista. *Anduli, Revista Andaluza de Ciencias Sociales*, (7), 91-104

Universidad de Nariño. (2006). *Cuentas económicas de Nariño 2002-2004*, Pasto.

UPRA. (2016). *Nariño fortalece planificación rural*. 20 de octubre de 2017, de Unidad de
Planificación Rural Agropecuaria Sitio web:
http://www.upra.gov.co/en_US/web/guest/busqueda